

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

COPIA/ACT/RAZ/HTG

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de Puente Alto
2. División Jurídica y Legislativa
3. División de Administración, Finanzas y Personas
4. División Gestión Territorial
5. Auditoría Interna
6. Partes y Archivo

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO JMS16-IL-0004 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4550 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6288

SANTIAGO, 22 SEP 2016



VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 4550, de 25 de julio de 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos".

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.
- 2) Que, en virtud de lo anterior, busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, con fecha 17 de junio de 2016 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.
- 4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4550 de fecha 25 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Puente Alto remitió el Proyecto cuya Tipología es "Iluminación Peatonal", código "JMS16-IL-0004", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, que para poder llevarse a efecto requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:



R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto cuya Tipología es "Iluminación Peatonal", código JMS16-IL-0004, número de Ficha 41, por un monto de \$43.700.957.- (cuarenta y tres millones setecientos mil novecientos cincuenta y siete pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 17 de junio de 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, aprobado mediante Resolución Exenta N°4550 de fecha 25 de julio de 2016, de esta Subsecretaría, en el marco del Programa Juntos Más Seguros, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
41
FECHA
15/09/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: JMS16-IL-0004
PROGRAMA JUNTO MÁS SEGUROS 2016

1. REGIÓN: METROPOLITANA	
2. MUNICIPALIDAD: PUENTE ALTO	
3. RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 4550 de 25/07/2016	
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: ILUMINACIÓN PEATONAL	
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$ 43.700.957.-	
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: OLGA GONZALEZ DEL RIEGO GARCIA	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 08 MESES	
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 10 MESES <small>Nota: Arriba plazo contados desde el total trámite del caso administrativo con el cual se aprueba el proyecto.</small>	
 V°B° Jefe Departamento Prevención En Barrios	 V°B° División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ALICATORIO PRESUPUESTARIO	ALICATORIO PRESUPUESTARIO	ALICATORIO PRESUPUESTARIO	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAGE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 42.700.957	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700.957
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 43.700.957	\$ 0	\$ 0	\$ 43.700.957

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 43

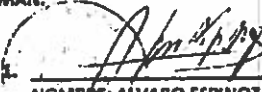
FECHA: 14/09/2016


11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 3222

FECHA: 12/09/2016

FIRMAN:


 NOMBRE: ALVARO ESPINOZA NAVARRETE
 JEFE DEPARTAMENTO PREVENCIÓN EN BARRIOS


 NOMBRE: PABLO CARVACHO TRAVERSO
 JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL


 V° B° SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.



N° Certificado
43

Fecha
14-09-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 41

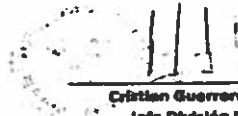
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016

Comuna	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Resolución Exenta de Aprobación N°	4890
Fecha Resolución Exenta N°	25-07-2016
Programa	Juntas Más Seguras
Cód. del Proyecto	JMS16-R-0004
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	582
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	07-06-2016

Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 582				\$
				120.000.000
Cód. Proyecto Visados	N° Fichs	N° Certificado	Monto (\$)	
JMS16-PC-0018	18	18	48.000.000	
			Total Convenios Visados	48.000.000
			Monto Proyecto	43.700.957
			Saldo Disponible	28.299.043



Christian Vasquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas



Cristian Guerrero Yañes
Jefe División DAFP

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Puente Alto, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito de que se da cuenta en el artículo anterior y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio del documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Puente Alto
BARRIO	Población Pedro Aguirre Cerda
CONVENIO DE TRANSFERENCIA	Resolución Exenta N° 4550 de fecha 25-07-2016.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 120.000.000

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
JMS16-IL-0004	Luminaria Peatonal	\$43.700.957.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio de transferencia descrito en punto anterior, corresponde a la iniciativa presentada por la municipalidad de Puente Alto para ser ejecutado en el barrio en que se implementa el Programa Juntos Más Seguros.

* ALCALDE *

PUEENTE ALTO
[Firma]

Firma y Timbre
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEENTE ALTO

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **JMS16-IL-0004** se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de esta para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N°4550 de fecha 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

100

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

98

19 ENE 2017

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: A través de Resolución N° 6288, de 22 septiembre del 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, mediante la cual aprueba el proyecto código JMS16-IL-0004 para la ejecución del Programa Juntos más Seguros año 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto.

DECRETO:

ACEPTASE lo descrito en la Resolución N° 6288, del 22 de septiembre del 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de acuerdo a lo indicado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento,

Saluda,


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

